

NOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA LORETO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DEL NAPO.

EXTRACTO: ACTOR: Tomas Fulghum, Director de la Región América Latina de THE WORLD RADIO MISSIONARY FELLOWSHIP INC., HCJB, La Voz de los Andes.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la Laguna Loreto, en el caudal que se determinará, para destinarse a la generación hidroeléctrica, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Papallacta, Cantón Quijos, Provincia del Napo.

PROCESO N° 609-97 (L.N.) CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, 11 de diciembre de 1997 - Las 14000.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Tomas Fulghum, así como las cartas topográficas que anexa, con lo que la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora que se editan en esta ciudad, y del cantón o parroquia en que se halla la fuente solicitada, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante TREINTA DIAS, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Papallacta. Se da por legitimada la personería del Comparante. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor: CITESE Y NOTIFIQUESE. (f) Dr. Luis Alberto Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, julio 12, 1999 - Las 08000.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el Dr. Guillermo Bossano Rivadeneira, Representante Legal de The World Radio Missionary Fellowship Inc. HCJB, La voz de los Andes, y atendiendo el mismo cite se también a los usuarios conocidos o no de las aguas solicitadas, mediante un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los pe-

portaciones, compra, venta de videocassetes, discos compactos y todo tipo de material utilizado en el campo de la industria discográfica.

ADMINISTRACION: Por el Presidente y el Gerente General. PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, julio 01 de 1999, las 09000. Vistos: En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Publíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la escritura de Constitución de la Sociedad Civil y Comercial "CONTINENTAL RECORDS PRODUCCIONES S.C.C.", otorgada el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, para los fines legales consiguientes - Practicado y sentadas las razones correspondientes, se resolverá. - Téngase nota del Casillero Judicial designado - Notifíquese. - (f) Dr. Alberto Palacios D. (Juez).

Lo que comunico al Público para los fines de Ley. Lodo, Rodrigo Aleutia Egas SECRETARIO hay un sello jg/21892/A.P.

VARIOS

POLICIA NACIONAL SERVICIO DE CESANTIA

QUITO, 29 de julio de 1999 AVISO No. 040 Se va a proceder al pago de: SERVIDOR DE CESANTIA del que en vida fue CBOP (f) MUÑOZ CALDERON RODRIGO NAPOLEON Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación. JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL hay un sello av/11131/A.R.

CITACION Citase con la presente acción coactiva al Dr. EDUARDO RIVERA ARGUELLO.

Hago conocer al Señor EDUARDO RIVERA ARGUELLO, que la Tesorería Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, ha inicia-

haciones posteriores. Lodo, Marco Lucio V. SECRETARIO DE COACTIVAS Hay un sello r/36591/A.C.

JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL

CITACION CON EL AUTO CABEZA DE PROCESO, ESCRITO DE ACU-

PROPUESTA JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 16 de julio de 1999 - Las 10045.- VISTOS: La petición que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia señálase para el día martes siete de septiembre del presente año a las quince horas, a fin de que el señor Francisco Simón Gavilán, comparezca a esta Judicatura y con juramento ab-



Se procede a anular la Libreta de Ahorros No. 02384329, perteneciente a VALLEJO NINAHUALPA MAGDA-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE OPOSICION DE TERCEROS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA INTERMEDIARIA DE REASEGUROS FRANCISCO RIVADENEIRA CIA. LTDA.

1. CELEBRACION: Se comunica al público en general que la Compañía AGENCIA INTERMEDIARIA DE REASEGUROS FRANCISCO RIVADENEIRA CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el 4 de marzo de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón:

a) aumentó de capital en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social queda elevado en la cantidad de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON DOSCIENTAS MIL participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, b) cambió la denominación por AIR FRANCISCO RIVADENEIRA CIA. LTDA. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, y, c) reformó y codificó el estatuto social, adecuando sus normas a la Ley General de Seguros, y,

2. AVISO PARA OPOSICION: Quienes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del dominio principal de la Compañía, que lo tiene ubicado en la ciudad de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El juez que reciba la oposición y/c el accionante notificara a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles, posteriores al último señalado para presentar la oposición conjuntamente con la copia de la petición y la providencia en ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, 16 de julio de 1999

Dr. Luis Larrea Benalcázar SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LADAN C.A. POR LA DE LADAN C.A. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES: - La compañía INMOBILIARIA LADAN C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de mayo de 1984, aprobada mediante Resolución No. 13070 de 19 de junio de 1984. E inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio de 1984.

2.- CELEBRACION Y APROBACION: - La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LADAN C.A. por la de LADAN C.A. prórroga de plazo de duración, reforma y codificación del estatuto, otorgada el 28 de mayo de 1999 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1703 de 16 JUL. 1999.

3.- OTORGANTE: - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Arturo Ribadeneira Troya en calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LADAN C.A. POR LA DE LADAN C.A. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DEL Y PUBLICACION: - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.1703 de 16 JUL. 1999, aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LADAN C.A. por la de LADAN C.A., la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION: - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LADAN C.A. por la de LADAN C.A. prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACION: 50 años a partir de la inscripción de la constitución.

En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto: La importación, exportación, obtención de representaciones, distribuciones de vehículos automotrices livianos y pesados..."

Quito, 16 JUL. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

NOV

20

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.1.1703 del 16 de julio de 1999, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de agosto de 1999, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA LADAN S.A., por la de LADAN C.A.; prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, 26 de agosto de 1999.

Profesora de Derecho
Dra. Piedad Morcayo de Vázquez
SECRETARIA GENERAL (E)

WPM